



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., Dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 25286-3105-001-2022-00308-00
DEMANDANTE: MANUEL DE JESÚS ORJUELA CALDERÓN
DEMANDADO: CORPORACIÓN SAN ANDRÉS GOLF CLUB y GLOBAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.

Previamente a resolver acerca de la contestación de la demanda allegadas por las demandadas, se **REQUIERE a la apoderada judicial de la parte actora** para que, en el término perentorio e improrrogable de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente a la notificación este proveído mediante anotación en estado, allegue las constancias de notificación expedida por la empresa de servicio postal, así como la comunicación remitida a estas **debidamente cotejadas**, comoquiera que lo allegado y visible en el PDF 08 son las guías de envío, lo cual no suple la documental en mención ni hace las veces de estas.

Lo anterior se requiere con el fin de establecer si el envío fue correcto, y si en atención a ello, las contestaciones arrimadas por las demandadas han sido allegadas en tiempo.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 32991a4b2bcc8ad46605b5abdfa32a1a585e4b2d6a9be7074f46e5d97b6d1c19

Documento generado en 02/06/2023 11:08:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>